


Se hace a usted saber que en el Marco de la Licitación Pública N° 2022/000018 – Explotación Áreas de Servicio en la RAC, se ha dictado la siguiente resolución del Directorio de CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. - Acta de Directorio N° 606, de fecha 20/01/2023, que dispuso: **“...RESUELVE: (1) Que las propuestas del Oferente N°1 SAVARY S.A. y del Oferente N°2 COYALT S.A. no deben ser tenidas en cuenta para ser evaluadas, no podrán computar valor de IPO, conforme lo fundamentos expuestos e informe elaborado, y por ende ser declaradas inadmisibles y rechazadas, (2) Pre-adjudicar de manera condicional a ANJOR S.A. la explotación de las Áreas de Servicio N°2 (Peaje Ruta Nacional N°20) y N°4 (Av. de Circunvalación zona Rotonda Piamonte), en los términos del Art. 15 del Pliego de Licitación Pública, ad referéndum del cumplimiento de la presentación de todas las habilitaciones y autorizaciones necesarias de las reparticiones y entes de control respectivos, así como las autorizaciones por parte del Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSEP), Municipio con competencia en las dos (2) Áreas de Servicio referidas y de la firma del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Provincial para proceder a la adjudicación definitiva, (3) Declarar desierta la Licitación Pública con relación a las Áreas de Servicios N° 1: Av. Fuerza Aérea, Área de Servicio N° 3: El Tropezón (Av. Colón), Área de Servicio N° 5: Distribuidor Autopista Juárez Celman y Ruta Nacional N°9 Norte, Área de Servicio N° 6: Av. de Circunvalación zona calle Chachapoyas, Área de Servicio N° 7: Peaje Ruta Nacional N°36 Bower, Área de Servicio N° 8: Ruta Nacional N°9 Sur – Peaje Toledo y Área de Servicio N° 9: Autopista Córdoba Pilar, y (4) Realizar el llamado a Licitación Pública para el otorgamiento de la Explotación de las siguientes Áreas de Servicios de la RAC: Áreas de Servicios N° 1: Av. Fuerza Aérea, Área de Servicio N° 3: El Tropezón (Av. Colón), Área de Servicio N° 5: Distribuidor Autopista Juárez Celman y Ruta Nacional N°9 Norte, Área de Servicio N° 6: Av. de Circunvalación zona calle Chachapoyas, Área de Servicio N° 7:**

*Peaje Ruta Nacional N°36 Bower, Área de Servicio N° 8: Ruta Nacional N°9 Sur – Peaje Toledo y Área de Servicio N° 9: Autopista Córdoba Pilar, conforme lo autorizara el Decreto N° 539/22, de fecha 13/05/2022 que dispuso "...autorizar a CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. en forma genérica para el desarrollo de las siguientes actividades: estaciones de servicios para automotores, postas turísticas, centros comerciales de escala adecuadas, restaurantes, esparcimiento y esparcimiento, servicios de grúas, comunicaciones y primeros auxilios. Las actividades específicas que oportunamente se propicie desarrollar deberán, previo análisis por parte del ERSEP, ser sometidas a aprobación del Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo al Art. 11.5. del Contrato de Concesión aprobado por Decreto 1598/97...", conforme Pliego que por separado se da lectura y es aprobado, para la presentación de ofertas y apertura de sobres para el día 16/02/2023, a las 14hs., disponiéndose las publicaciones correspondientes..."*

Firmado: Directorio de Caminos de las Sierras S.A. (Jorge Arnaldo Alves, Isaac Alberto Rahmane, Horacio Vega y Osvaldo Vottero) y miembro de la Comisión Fiscalizadora (Dr. Sergio Reginatto).

Quedan Uds. debidamente notificados. Córdoba, 23 de Enero de 2023.-



Cr. JORGE ALVES  
PRESIDENTE  
CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.




Ing. ISAAC RAHMANE  
VICEPRESIDENTE  
CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.



OSVALDO VOTTERO  
DIRECTOR  
CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.



HORACIO VEGA  
DIRECTOR  
CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.



SERGIO O. REGINATTO  
SÍNDICO  
CAMINOS DE LAS SIERRAS